

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22429 REAL DECRETO 1981/1994, de 7 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Antonio Blanco Romero como Director del Departamento de Defensa y Seguridad del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el cese de don José Antonio Blanco Romero como Director del Departamento de Defensa y Seguridad del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

22430 REAL DECRETO 1982/1994, de 7 de octubre, por el que se nombra Director del Departamento de Defensa y Seguridad del Gabinete de la Presidencia del Gobierno a don Jesús Martialay Romero.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 1994,

Vengo en nombrar Director del Departamento de Defensa y Seguridad del Gabinete de la Presidencia del Gobierno a don Jesús Martialay Romero.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

22431 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Reus, don Francisco Cantos Albertos, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre y el Decreto de 19 de octubre

de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Reus, don Francisco Cantos Albertos, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957 y el artículo 22, párrafo segundo de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta del Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE DEFENSA

22432 REAL DECRETO 1997/1994, de 7 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil al Coronel don Vicente Gajate Cortés.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 1994,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, con antigüedad del día 12 de octubre de 1994, al Coronel don Vicente Gajate Cortés.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

22433 ORDEN 430/38898/1994, de 10 de octubre, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don José Antonio Blanco Romero como Subdirector general de Estudios y Planes de la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa.

En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en nombrar al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don José Antonio Blanco Romero Subdirector general de Estudios y Planes de la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa.

Madrid, 10 de octubre de 1994.

GARCIA VARGAS